



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0401 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 21 JUN. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envió de Tramite General de la MPAA N° 0863, de fecha 23 de enero del 2023, el cual contiene el Informe N° 326-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0069-2023-GSCyPV-DGVyAAHH-MPAA., de fecha 26 de mayo de 2023., el Oficio N° 003-2023-AA.HH-PUEBLO LIBRE, de fecha 14 de enero del 2023; suscrito por el presidente del Asentamiento Humano Pueblo Libre - Yurimaguas, el acta de asamblea de fecha 14 de enero del 2023, suscrito por los moradores de la **Asociación de Vivienda del Asentamiento Humano Pueblo Libre**, copia del DNI de los integrantes de su Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 14 de enero del 2023, suscrito por los moradores de la Asociación de Vivienda del AA. HH. Pueblo Libre - Yurimaguas, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva.

Mediante Oficio N° 003-2023-AA.HH.- PUEBLO LIBRE, de fecha 14 de enero del 2023, suscrito por el presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda del AA.HH. Pueblo Libre, Señala que; están presentando la conformación de su junta directiva para el año 2023, por lo que solicitan su reconocimiento, a fin de trabajar y coordinar acciones en beneficio de hombres y mujeres de su Asentamiento Humano que tanto lo necesitan.

Mediante Informe N° 0069-2023-DGVyAA:HH.-MPAA, de fecha 26 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda del AA.HH. Pueblo Libre, Circunscripción del Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Van...





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

...VIENE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0401- 2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 326-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda del AA.HH. Pueblo Libre – Yurimaguas, debiendo de emitirse la resolución correspondiente para tal fin.

Que, es de verse en los actuados en el informe N° 0069-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 26 de mayo del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda del AA.HH. Pueblo Libre, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **RECONOCER** a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda del AA.HH. PUEBLO LIBRE, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **MAYO 2023 a MAYO 2025**, a las siguientes personas:

- JAIME SEGUNDO ROJAS RAMOS	PRESIDENTE	DNI. 72769857
- SEGUNDO MORI SÁNCHEZ	VICE - PRESIDENTE	DNI. 47497982
- CESAR SOPLIN PEREIRA	SECRETARIO	DNI. 05615824
- DANDER WILMER NILUPU TIMANA	TESORERO	DNI. 43963476
- JAIME ROJAS AGUILAR	COORDINADOR	DNI. 05606370
- ROMAN SINARAHUA BRAGA	VOCAL	DNI. 05604952
- PEDRO GERONIMO RAMIREZ HERNÁNDEZ	VOCAL	DNI. 45331627
- JUAN JOSÉ MORI PAREDES	VOCAL	DNI. 75359670
- ANGEL ARMAS TRIGOSO	FISCAL	DNI. 05595257

**Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda del AA.HH. Pueblo Libre, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

WES/IA  
JCV/OS.  
MEMA/SEC.  
C.  
Asesoría Jurídica  
OS/CPV  
Gerencia Municipal  
Alcaldía  
Archivo



.....  
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS